

Citigestión S.G.I.I.C., S. A.
SSBCiti/Spain

José Ortega y Gasset, 29 - 6.ª Planta
28006 Madrid

Tel 91 538 41 00



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE FOMENTO
PASEO DE LA CASTELLANA, 19
MADRID

Madrid, a 26 de junio de 2000.

Muy Señores nuestros:


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, es nuestra intención ponerles de manifiesto a través del presente escrito la producción de un hecho relevante relativo a los fondos de inversión **CITIMONEY FIAMM** (nº de registro 48), **CITIFONDO AGIL FIM** (541) y **CITIFONDO RENTA VARIABLE FIM** (228), gestionados por esta entidad.

El hecho relevante se ha producido como consecuencia del cambio introducido por el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, sobre Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, que ha modificado los artículos 45 y 52 del RIIC, reduciendo los límites máximos a aplicar para el cobro de las comisiones de gestión en los fondos de inversión.

Como consecuencia de la citada modificación, las comisiones de gestión que a partir de esta fecha se aplicarán a los fondos afectados serán las reflejadas a continuación:

CITIMONEY FIAMM	1,00%
CITIFONDO AGIL FIM	2,25%
CITIFONDO RENTA VARIABLE FIM	2,25%

Sin otro particular, les saludamos atentamente,


CITIGESTION, S.G.I.I.C., S.A.
P.p.

Citigestión S.G.I.I.C., S. A.
SSBCiti/Spain

José Ortega y Gasset, 29 - 6.ª Planta
28006 Madrid

Tel 91 538 41 00



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION DE FOMENTO
PASEO DE LA CASTELLANA, 19
MADRID

Madrid, a 1 de julio de 2000.

Muy Señores nuestros:

De conformidad con lo requerido por ustedes, y como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante de fecha 26 de los corrientes, que tuvo entrada el 27/6/00 en esa CNMV con el número 45.556, queremos indicarles que esta entidad ha procedido a regularizar el valor liquidativo de los fondos **CITIMONEY FIAMM** (nº de registro 48), **CITIFONDO AGIL FIM** (541) y **CITIFONDO RENTA VARIABLE FIM** (228), correspondiente al Domingo día 25 de junio de 2000, a fin de cumplir con lo prevenido en el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, sobre Medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios.

Dicha regularización se ha llevado a cabo según el procedimiento reflejado por esta entidad gestora en escrito de fecha 28 del pasado mes de junio dirigido a la División de Supervisión de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

CITIGESTION, S.G.I.I.C., S.A.
P.p.